UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.393/2015

Arica, 23 de junio de 2015

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; DAF N° 686/2015 con fecha 19 de mayo de 2015; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **"10 PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI CARTA", ID N° 2239-4-LP14,** mediante Orden de Compra **N° 515731-41-CM15, al proveedor DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., R.U.T. N° 93.558.000-5.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra N° 515731-41-CM15.

Que, con fecha mayo 29 del 2015, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.336/2015, la que en su parte resolutiva aplica multa por la suma de $11.718, en relación a la orden mencionada en punto anterior, con un atraso de 3 días hábiles.

Que, en contra de la resolución mencionada, el proveedor presenta carta, argumentando su apelación.

Que, de acuerdo a carta AB.VAF N° 070/2015, de fecha junio 18 del 2015, donde se señala que a la luz de los antecedentes, se acoge recurso presentado por el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.,** por no serle imputable retardo en la entrega de pedido.

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N° 0.336/2015, de fecha mayo 29 del 2015 que aplica multa al proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.,** por un monto de $11.718.- (once mil setecientos dieciocho pesos), correspondiente a la Orden de Compra N° 515731-41-CM15.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., R.U.T. N° 93.558.000-5.**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administración y Finanzas ARICA

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

25 JUN. 2015

RGA/jpc

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: APLICACIÓN DE MULTA.

AB. VAF. Nº 070/2015

Arica, 18 de junio de 2015

Señor
EMERSON OYARCE ORTIZ
Encargado Bodega
Depto. Administración y Finanzas
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha remitido a esta Unidad de Asesoría Jurídica, Traslado de Correspondencia N° 686/2015, de Encargado de Bodega D.A., por el cual se solicita revisión legal de Apelación a aplicación de multa por retraso en la entrega de servicios del proveedor DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.

Que en virtud de Licitación ID: 2239-4-LP14, el proveedor individualizado, fue contactado para el Servicio de 10 PAPELES MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTICARTA 75 GR 98% ALBURA 5000 HOJAS, orden de compra 515731-41-CM15.

En cuanto a la multa propiamente tal:

De acuerdo a Resolución Exenta VAF Nº 0.336/2015, los días de atraso en la entrega de 03, traduciéndose en un monto de $11.718, en relación a lo establecido en la cláusula "Sanciones y Multas" de las Bases Administrativas, de la licitación precitado.

En este sentido, consta en carta apelación del proveedor, en virtud de la cual argumenta su apelación en los siguientes elementos fácticos:

1. Que el mismo día de recepción de orden de compra quedo ingresada la mercadería a transporte para no atrasar la entrega del producto.
2. Que el día siguiente de los hechos relatados correspondía a 01.05.2015, feriado por día del trabajo, por lo que no hubo traslado ese fin de semana, retrasando la entrega hasta el fin de semana siguiente.
3. Que apelan a la aplicación de la multa.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD REVISION LEGAL APELACION PROVEEDOR

Nº 686
19/05/15

A: ABOGADO VAF – GONZALO FLORES
DE: ENCARGADO BODEGA – EMERSON OYARCE

Solicito a usted la revisión legal de los antecedentes entregados (APELACION), para acogerlos si procede, o en caso contrario rechazarlos para hacer efectiva la resolución **nro. 0.336/2015** que oficializo multa en primera instancia.

PROVEEDOR:	DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.
RUT PROVEEDOR	93.558.000-5
CENTRO DE COSTO :	0661
ORDEN DE COMPRA	515731-41-CM15
LICITACION ID	2239-4-LP14
PRODUCTO Y/O SERVICIO	10 PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI CARTA 75 GR 98% ALBURA 5000 HOJAS
MONTO SUBTOTAL OC	$195.308
F. DE ENTREGA S/BASES	07/05/2015
F. DE ENTRADA A BODEGA	12/05/2015
DIAS HABILES DE ATRASO	3
PORCENTAJE MULTA	2%
MULTA	$11.718

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ENCARGADO BODEGA CENTRAL D.A.F. ARICA - CHILE

EMERSON OYARCE ORTIZ
ENCARGADO BODEGA D.A.F.

DOCUMENTOS ADJUNTOS (COPIAS): VARIOS

FECHA RECEPCION APELACION 12/06/2015 (FECHA TOPE APELACION 18/06/2015)

FECHA ENVIO ABOGADO: 16/06/2015

DISTRIBUIDORA
PAPELES INDUSTRIALES S.A.

SEÑORES
UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA

OC 515731-40-CM15 Y OC 515731-41-CM ✓
APLICACIÓN DE MULTA RESOLUCION 335 Y 336

DE NUESTRA CONSIDERACION

REVISANDO LOS ANTECEDENTES POR UDS. PROPORCIONADOS, APELAMOS A LO SIGUIENTE:

CON FECHA 30.04.2015 RECIBIMOS LAS ORDENES DE COMPRA 515731-40-CM15 Y OC 515731-41-CM15 POR EL PORTAL MERCADO PUBLICO, HICIMOS TODO LO POSIBLE PARA QUE MERCADERIA QUEDARA INGRESADA AL TRANSPORTE, EL MISMO DIA QUE LLEGO LA ORDEN, PARA NO ATRASAR LA ENTREGA DE MERCADERIA,

ADJUNTAMOS LA RECEPCION DE LA FACTURAS AL TRANSPORTE EL DIA 30.04.2015.

ADEMAS COMO UDS. COMPRENDERAN EL DIA SIGUIENTE ERA FERIADO 01.05.2015 Y DIA DEL TRABAJO, POR LO CUAL NO HUBO TRASLADO DE MERCADERIA ESE FIN DE SEMANA, RETRASANDO LA ENTREGA HASTA EL OTRO FIN DE SEMANA,

APELAMOS A SU COMPRENSION, YA QUE CADA VEZ QUE LLEGA UNA ORDEN DE UDS. HACEMOS TODO LO POSIBLE POR CUMPLIR EN LAS FECHAS

ATENTA A SUS COMENTARIOS

MARISOL QUIÑONES I.
REPRESENTANTE COMERCIAL
DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.
FONO 23871018-98246084

DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES

DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.336/2015

Arica, 29 de mayo de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 686/2015 de fecha 19 de mayo de 2015; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **10 PAPEL MULTIPROPOSITO CHAMEX MULTI CARTA**, mediante Orden de Compra **Nº 515731-41-CM15, al proveedor DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT Nº 93.558.000-5.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra **Nº 515731-41-CM15.**

RESUELVO:

1) **Apliquese al proveedor DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT Nº 93.558.000-5,** una multa total de $11.718.- (once mil setecientos dieciocho pesos), equivalente al 2% del subtotal, de la Orden de Compra, emitida por la suma total de $195.308.- (ciento noventa y cinco mil trescientos ocho pesos), correspondiente a 3 (tres) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT Nº 93.558.000-5,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ROBERTO CAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

CONTRALOR

RGA/alc

0 3 JUN. 2015

DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A.

Giro: VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON O COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS

Dirección: San Ignacio 0131 - Parque Industrial Portezuelo. Quilicura - Santiago Chile
Telefono: 2387 1000 - Fax: 2387 1001
Pagina web: www.dipisa.cl

R.U.T.: 93.558.000-5

FACTURA ELECTRONICA

No. 14.026

S.I.I. - Santiago Norte

PEFC CERTIFICACION
CADENA CUSTODIA E-025
SEPARACION FISICA .

INTERNATIONAL PAPER · UPM RAFLATAC

Señor(es)		R.U.T.	Fecha	Giro
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.		70.770.800-K	30 de Abril del 2015	universidades
Dirección	**Ord. Compra**	**Nota de Venta**	**Vendedor**	
VELASQUEZ 1775 ARICA ARICA	515731-40-CM15	493217	QUIÑONES ITURRA MARISOL	
Dirección de despacho / Observaciones	**Condición de Pago**	**Vencimiento(s)**	**Kilos** / **Nombre Transportista**	**Patente**
JOSE SANTOS LEIVA 070 ARICA ARICA	30 DS. C/F	2015-05-30	133,5	
OC 515731-40-CM15 FLETE DIPISA X SOLON SRA EDENA SAN JUAN FONO 058-2205454	**Cobrador** POBLETE CASTILLO JUAN CARLOS		**Bultos** 50 / **Según Guia(s)**	

Código	U.M.	Cantidad	Detalle	Declaracion /CoC	Precio	Total
23421633PN	PQTE	50	PAPEL 234-21.6X33-P 500H		2.335,2	116.760
		50	PF070C157766E5117	070%CERTIFICADO PEFC		

Son: Ciento treinta y siete mil doscientos setenta y siete

CANCELADO
___DE_____DE____

(*): PARA PRODUCTOS FSC RA - COC - 005625

Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 44 de 2010 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre:
R.U.T.:
Recinto:
Firma:

Transportes Solon Chavez
30 ABR 2015
INGRESADO BODEGA

Montos Totales	
Sub Total Neto:	116.760
Descuento:	1.401
Total Neto:	115.359
Exento:	0
IVA 19%:	21.918
Total:	137.277